



SAN LUIS, 20 MAY 2022

VISTO:

El EXP-USL: 11882/2021: ÁREA ÚNICA DE GEOLOGÍA. DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA: Llamado a Concurso para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter EFECTIVO; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RCD-3-150/21 se designa al Lic. Joaquín FACINI a partir del 27/04/2022 en el cargo de Auxiliar de Primera Categoría, dedicación Simple, carácter Efectivo.

Que el Lic. Joaquín FACINI renuncia a dicha designación a partir del 27/04/2022.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo aconseja aceptar la renuncia del Lic. Joaquín FACINI y designar a quien continúa en el orden de mérito, Lic. Nicolás Federico ZAVALA, en el cargo motivo del llamado a concurso.

Que el Consejo Directivo, en su sesión de día 12 de mayo de 2022, resuelve por unanimidad aceptar la renuncia del Lic. Joaquín FACINI y designar a quien continúa en el orden de mérito, Lic. Nicolás Federico ZAVALA.

Que por lo mencionado en los considerandos anteriores, se designa al Lic. Nicolás Federico ZAVALA con destino al Área Única de Geología del Departamento de Geología.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la Renuncia a partir del 27 de abril de 2022 del Lic. Joaquín FACINI (DNI N° 35916850) en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter EFECTIVO, con funciones en el Área Única de Geología del Departamento de Geología de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Lic. Nicolás Federico ZAVALA (DNI N° 29617432), en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter EFECTIVO, con funciones en el Área Única de Geología del Departamento de Geología de esta Facultad, a partir de la presente disposición, conforme a lo establecido en el Artículo 77º de la OCS-1-15/97 y sus modificatorias; y cuya duración en el cargo designado estará regida por el Artículo 37º del Estatuto Universitario del año 2018 y normas reglamentarias vigentes relativas a la permanencia del docente efectivo.

Corresponde a Resolución CD N° 051 22



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físicas
Matemáticas y Naturales

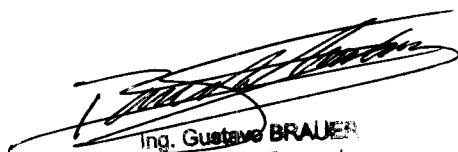


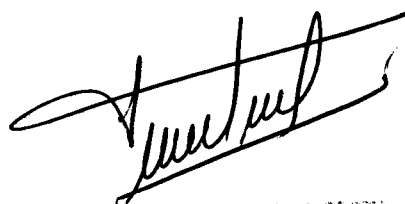
ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3- SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4- EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1- GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11- GASTO PERMANENTE
APARTADO	08- FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN CD N° **051 22**
MEB


Ing. Gustavo BRAUER
Secretario General
FCFMA - UNSL


Dra. A. M. ...
...
...
...
...